

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 7 de abril de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CALLE CELSO DEL CASTILLO EN EL MUNICIPIO DE OTERO”.

A la vista de la propuesta formulada de conformidad con lo establecido en el art. 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCS), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la Mesa de Contratación correspondiente al proceso licitatorio convocado por esta Corporación, para adjudicar mediante procedimiento abierto, el contrato de obras de «pavimentación calle Celso del Castillo en el municipio de Otero», esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- CLASIFICAR las VEINTIUNA (21) proposiciones admitidas como sigue a continuación:

CLASIFICACIÓN				
Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	19.800,00	4.158,00	23.958,00
2	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	20.350,00	4.273,50	24.623,50
3	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	20.445,40	4.293,53	24.738,93
4	KEVISCO, S.L.	20.748,75	4.357,24	25.105,99
5	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.	20.930,42	4.395,39	25.325,81
6	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	21.067,67	4.424,21	25.491,88
7	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	21.395,00	4.492,95	25.887,95
8	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.	21.415,20	4.497,19	25.912,39
9	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	21.519,45	4.519,08	26.038,53
10	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	21.898,67	4.598,72	26.497,39
11	GOSADEx, S.L.	22.000,00	4.620,00	26.620,00
12	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	22.236,06	4.669,57	26.905,63
13	EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	22.850,00	4.798,50	27.648,50
14	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.	22.890,00	4.806,90	27.696,90
15	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	23.721,82	4.981,58	28.703,40
16	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	24.630,89	5.172,49	29.803,38

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

CLASIFICACIÓN				
Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
17	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.L.	24.750,00	5.197,50	29.947,50
18	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.	25.786,61	5.415,19	31.201,80
19	INICIATIVAS, RFE, S.L.	25.950,00	5.449,50	31.399,50
20	NIEVESTEC, S. L.	25.994,72	5.458,89	31.453,61
21	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS S. L.	26.125,35	5.486,32	31.611,67

Segundo.- REQUERIR al primer clasificado, HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación del único criterio de valoración (Precio más bajo) establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 3.2.1 "Capacidad para contratar" y art. 151.2 del TRLCSP.

1.- Capacidad para contratar, que se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Escritura social de constitución o modificación.
- Poder bastante.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, establecida en el art. 60 del TRLCSP.

Dicha capacidad para contratar podrá acreditarse igualmente, mediante certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, o en el de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, acompañada de una declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en dicha certificación no han experimentado variación.

2.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. Concretamente:

- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificación expedida por la Agencia Tributaria.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Corporación Provincial.

3.- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del (TRLCSF).

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 990,00 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

6.- Ficha de tercero disponible en el siguiente enlace:



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

<http://www.diputoledo.es/global/descarga.php?id=13513>.

Tercero.- De acuerdo con lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Cuarto.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Por unanimidad de los Señores reunidos se aprueba la propuesta anterior en todas sus partes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 7 de abril de 2017
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO